# **Infra-sistemas:**

Se entiende por subsistema a conjuntos de elementos y relaciones que corresponden a estructuras y funciones especializadas dentro de un sistema mayor. En términos generales, los subsistemas tienen las mismas propiedades que los sistemas (sinergia) y su delimitación es relativa a la posición del observador de sistemas y al modelo que tenga de estos. Desde este ángulo se puede hablar de subsistemas, sistemas o supersistemas, en tanto estos posean las características sistémicas (sinergia). (Arnold & Osorio, 1998, pág. 48)